AUTORIZA BENEFICIO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1235 /

CALBUCO, 03 FEB. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.

2) El pago de los derechos municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **ROSA MARISOL VELASQUEZ IJERRA, C. I. N° PRESIDENTE DE LA "AGRUPACIÓN PRODUCTIVA SOCIO CULTURAL DE MUJERES EL DED ISLA TABON",** para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA, que se realizará en la SEDE DEL CLUB DEPORTIVO SOL DE AMERICA, ubicado en: ISLA TABON, DE LA COMUNA DE CALBUCO.

La mencionada actividad se realizará sin venta de bebidas alcohólicas el **día SABADO 04 DE FEBRERO DE 2023 desde las 12:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19 presentado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.